



REF.: Modifica Presupuesto Municipal 2020

Curaco de Vélez, 27 de Marzo de 2020

VISTOS:

1. El acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 01 de fecha 22.01.2020.-
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.230 del 13.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos Año 2020;
5. Artículos 13° y 14° de la Ley N° 21.196.-
6. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

CONSIDERANDO: La Necesidad de modificar el Presupuesto Municipal, el día de hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 535

1.- **MODIFIQUESE** el Presupuesto Municipal para el año 2020, de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.-

A) AUMENTO DE INGRESOS

GESTION INTERNA

SUB.

SUBT.	ITEM.	ASIG.	ASIG.	DETALLE	M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.800
	03			De Otras Entidades Públicas	4.800
		007		Del Tesoro Público	4.800
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	4.800

B) AUMENTO DE GASTOS

GESTION INTERNA

SUB.

SUBT.	ITEM.	ASIG.	ASIG.	DETALLE	M\$
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.800
	01			Al Sector Privado	4.800
		002		Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	3.420
		003		Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	1.380

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN VIDAL MANSILLA
 ALCALDE(S)

